

Por el cual se Declara la Vacancia Definitiva del Cargo por Fallecimiento de un funcionario

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que según Registro Civil de defunción con indicativo serial 08064088 expedido por la notaría única de María la baja-Bolívar falleció el señor **JESUS MARÍA BALDOVINO ROMULO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.140.292 el día 29 de noviembre de 2018.

Que el señor **JESUS MARÍA BALDOVINO ROMULO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.140.292 ejercía el cargo Docente de Aula-Nivel Básica Primaria de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, asignada a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO** ubicada en el municipio María la baja- Bolívar.

Que se hace necesario **DECLARAR la VACANTE DEFINITIVA** en el Cargo Docente de Aula en Propiedad- de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, que venía ejerciendo el señor **JESUS MARÍA BALDOVINO ROMULO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.140.292 , en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO**, ubicada en el municipio María la baja Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Retírese del servicio al señor **JESUS MARÍA BALDOVINO ROMULO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.140.292 (Q.E.P.D), quien ocupaba el Cargo de Docente de Aula en Propiedad-Nivel Básica Primaria de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO** ubicada en el municipio María la baja-Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la Vacante Definitiva del cargo Docente de Aula en Propiedad-Nivel Básica Primaria de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, que ocupaba el señor **JESUS MARÍA BALDOVINO ROMULO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.140.292 (Q.E.P.D), en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO**, ubicada en el municipio María la baja-Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida de la funcionaria fallecida.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 09 ENE 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR